

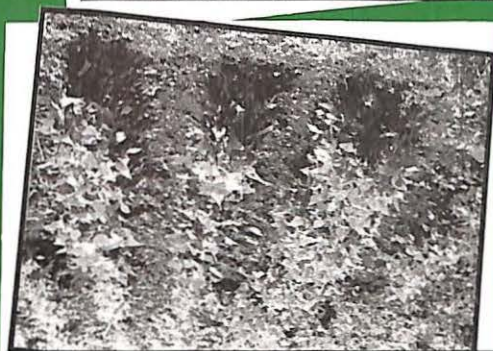
# LA UMATA

EL SERVICIO  
DE ASISTENCIA TECNICA  
AGROPECUARIA  
PARA LOS PEQUEÑOS  
PRODUCTORES



**SECRETARIA DE AGRICULTURA**  
*En Antioquia "Primero el Agro"*

24292



24237

59203

"Para hacer producir es necesario  
salir de las oficinas,  
internarse en el campo,  
ensuciarse las manos.. y sudar..  
es el único lenguaje que entienden  
el suelo, las plantas y los animales".

*En Antioquia "Primero el Agro"*

---

**ALVARO URIBE VELEZ**  
Gobernador de Antioquia

**ROBERTO HOYOS RUIZ**  
Secretario de Agricultura

**ADAPTACION:**

**PEDRO NEL LOAIZA B. I.A.**

Coordinador SINTAP  
Secretaría de Agricultura de Antioquia

---

## CONTENIDO

1. Establecimiento del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria para pequeños productores	11
2. Objetivo de la asistencia técnica Municipal	11
3. Naturaleza y responsabilidad de la asistencia técnica?	12
4. Que es la asistencia técnica?	12
5. Quienes son los pequeños productores?	13
6. Que aspectos comprende la asistencia técnica?	13
7. Que es una unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA)?	14

- 
8. Que personas pueden conformar las UMATA? ..... 15
  9. Qué clase de unidades pueden prestar el servicio de asistencia técnica ? ..... 16
  10. Pueden asociarse varios municipios para prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria? ..... 17
  11. ¿Qué alternativas tiene el Municipio para prestar el servicio de asistencia técnica? ..... 17
  12. ¿Cómo se inscriben las UMATAS? ..... 18
  13. ¿Qué es el programa agropecuario Municipal? ..... 19
  14. ¿Qué debe contener el programa agropecuario? ..... 20
  15. ¿Cuales son las fuentes de financiación para el establecimiento y funcionamiento del servicio de asistencia técnica? ..... 21
  16. ¿Qué sucede si el Municipio no establece el servicio de asistencia técnica? ..... 22
-

17. ¿Que funciones desempeña la Secretaría de Agricultura Departamental dentro del proceso de la asistencia técnica? ..... 23
18. ¿Que etapas debe seguir el Municipio antes de iniciar la prestación del servicio de asistencia técnica? ..... 24
19. ¿A quién puede el Municipio solicitar asesoría y apoyo técnico para organizar su UMATA? ..... 25
-

## Introducción

Cómo resultado de la descentralización administrativa y fiscal promulgada mediante la ley 12 de 1986 y reglamentada a través del Decreto Ley 077 de 1987, el Gobierno Nacional determinó que los Municipios son los responsables de prestar los Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria directa a los Pequeños Productores.

Para el efecto el Gobierno Nacional creó el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria SINTAP por Decreto 1946 de 1989 y reglamentado por el Decreto 2379 de 1991. Que da origen a las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

En esta forma, la asistencia técnica Municipal se convierte en el principal instrumento para transferir la tecnología agropecuaria a las familias campesinas, de tal manera que los productores puedan hacer más eficientes sus parcelas, incrementando la producción y la productividad de sus cultivos y ganados, lo cual les permitirá mejorar sus condiciones económicas y de calidad de vida.

Tradicionalmente, las acciones de los gobiernos Municipales se han orientado principalmente al sector urbano, olvidando un poco la población rural. En desarrollo de la política de descentralización administrativa, y con el propósito de

subsanan, en parte, estas desigualdades el Gobierno Nacional ha responsabilizado a todos los Municipios de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria directa a los pequeños productores, enmarcando dentro de los programas Municipales de desarrollo rural integrado y descentralización administrativa.

Los Alcaldes, los Concejos y demás autoridades tienen una gran responsabilidad con sus Municipios y con el país, motivo por el cual no deben ahorrar esfuerzos para organizar y poner en marcha este importante servicio, en beneficio de las comunidades campesinas.

Este documento pretende enriquecer los conocimientos de las autoridades Municipales en relación con los antecedentes, los procedimientos y las implicaciones que conllevan una eficiente prestación del servicio de asistencia técnica, en busca de mejoramiento de la producción de las parcelas campesinas y de la reactivación económica del Municipio.



## **Establecimiento del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria para pequeños Productores.**

Todos los municipios del país deben asumir la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños productores antes de finalizar el año de 1995.



## **Objetivos de la asistencia Técnica Municipal.**

La asistencia técnica agropecuaria que deben prestar los Municipios tiene como objetivo transferir o entregar a los pequeños productores las recomendaciones tecnológicas más apropiadas para sus explotaciones agropecuarias, de tal forma que les garantice la ganancia de conocimientos para lograr el mejoramiento de la producción agropecuaria.

## 3 Naturaleza y Responsabilidad de la asistencia Técnica

La asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores es un **Servicio** a cargo de los municipios; la cual se podrá prestar directamente o mediante contratos con entidades públicas o privadas especializadas.

Este servicio se debe prestar a través de **Unidades Municipales de Asistencia Agropecuaria, UMATA**.

## 4 ¿ Que es la Asistencia técnica?

Es el servicio de asesoría, consultoría y capacitación que se suministra a los pequeños productores y sus familias, a través del cual se les entregan recomendaciones tecnológicas apropiadas para que, al ponerlas en práctica, hagan más eficientes sus explotaciones agropecuarias, contribuyendo así al mejoramiento de sus ingresos económicos y de su calidad de vida.

---

## 5

## ¿Quiénes son los pequeños Productores?

Son pequeños productores los campesinos, propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título, que directamente o con el concurso de su familia exploten un predio rural, que no supere el área o los ingresos de dos (2) Unidades Agrícolas Familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria por lo menos el 70% de sus ingresos.

Se entiende por Unidad Agrícola Familiar, UAF la explotación agraria que en condiciones de eficiencia productiva genera ingresos no inferiores a tres salarios mínimos.

## 6

## ¿Que aspectos comprende la asistencia Técnica?

La Asistencia Técnica Agropecuaria dirigida a pequeños productores debe partir de un programa Agropecuario Municipal - P.A.M. elaborado por la UMATA y formulado conjuntamente por la comunidad beneficiaria.

La orientación y asesoría técnica se imparte a través de eventos de capacitación dirigido a grupos de productores aplicando metodologías de extensión rural, donde el campesino gana conocimientos adoptando las tecnologías necesarias para todas las fases de los ciclos productivos.

En todos los casos se busca conseguir los mejores beneficios, teniéndose en cuenta las características sociales, disponibilidad de recursos, condiciones agroecológicas de la región, aptitud de los suelos y posibilidades de mercadeo



## ¿Que es una Unidad Municipal de Asistencia Agropecuaria UMATA?

La UMATA o Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria es la dependencia del Municipio conformadas por profesionales del nivel superior universitario del área agropecuaria y por personal de apoyo, responsabilizada de prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria directamente a los pequeños productores



## ¿Que Personas pueden conformar las UMATA?

Las UMATA deben estar conformadas por profesionales titulados en el nivel superior universitario, debidamente inscritos en el Ministerio de Agricultura en alguna de las siguientes disciplinas: Agrología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.

El Director de la UMATA debe ser uno de estos profesionales de acuerdo con la vocación productiva del Municipio

Además por personal de apoyo, o sea, personas tituladas en el área agropecuaria por establecimientos educativos legalmente reconocidos en el país en los niveles tecnológicos intermedio, bachiller agropecuario, experto agropecuario y práctico agrícola.

Igualmente se incluye como personal de apoyo a los estudiantes de último año de las carreras agropecuarias y a las personas que acrediten el certificado de aptitud profesional (CAP), que para el efecto expide el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

---

La UMATA debe estar conformada, como mínimo, por un profesional del nivel superior universitario para que oriente y dirija tres personas de apoyo en el área de su competencia. Cada persona de apoyo puede atender, directamente, un número no superior de 120 pequeños productores.



## **¿Que clase de Unidades pueden prestar el servicio de asistencia técnica**

Pueden existir dos clases de Unidades para prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores:

Las creadas directamente por los Municipios dentro de su estructura administrativa.

Las contratadas por los Municipios con entidades públicas o privadas especializadas, debidamente autorizadas por el Gobierno Nacional, para establecer y prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores.

---

Para poder prestar el servicio de asistencia técnica, la UMATA debe haber sido inscrita, previamente, por el municipio ante la secretaría de Agricultura del Departamento.

10

## ¿Pueden Asociarse varios Municipios para prestar el servicio de asistencia técnica Agropecuaria

Dos o más municipios de una misma zona o región podrán asociarse para constituir su Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, de acuerdo con el número de pequeños productores que requieran el servicio.

11

## ¿Que alternativas tiene el Municipio para prestar el servicio de asistencia técnica?

Pueden presentarse las siguientes alternativas en la UMATA para que el municipio preste la asistencia técnica a los pequeños productores:

- Cuando el Municipio crea dentro de su estructura administrativa una UMATA para su exclusiva utilización.
- Cuando dos o más Municipios se unen para crear una sólo UMATA que les preste el servicio a los pequeños productores localizados dentro de su territorio
- Cuando un Municipio contrata con una entidad pública o privada la prestación de servicio.
- Cuando el Municipio firma convenios para la prestación de servicio con agremiaciones de productores de acuerdo con la ley.

# 12

## ¿Cómo se inscriben las UMATA?

En todos los casos, ya sea creada o contratada, la UMATA deberá ser inscrita por el Alcalde Municipal ante la Secretaría de Agricultura del Departamento por medio de un memorial, en el cual se incluya el acuerdo del Concejo Municipal por medio del cual se crea la UMATA o se autoriza su contratación

---

la relación de los profesionales universitarios y del personal de apoyo, anexando copias de las respectivas certificaciones o títulos, y la información sobre la situación legal y reglamentaria del personal vinculado.

Si el servicio se contrata, además de los documentos anteriores, se anexará fotocopia de la propuesta del contrato del cual se enviará copia autenticada a la Secretaría de Agricultura, una vez se celebre y perfeccione.

Si el municipio establece un convenio, se cumplirán los requisitos expuestos en primer término, anexando a la solicitud fotocopia del convenio celebrado entre las partes.

# 13

## ¿Que es el programa Agropecuario Municipal?

El Programa Agropecuario Municipal es un instrumento de planeación, a través del cual la UMATA establece objetivos, fija metas, selecciona los renglones agrícolas, pecuarios, acuicola y de recursos naturales o sistemas de producción, y describe las actividades de asistencia técnica que debe realizar, para

- Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica que celebra el Municipio con el Departamento.
- Otros recursos que gestiona la Administración Municipal.

# 16

## ¿Que sucede si el Municipio no establece el servicio de asistencia técnica?

Pueden presentarse dos situaciones si el Municipio no crea la UMATA o no contrata la prestación del servicio de asistencia técnica.

- Los pequeños productores no podrán beneficiarse de este servicio y, por lo tanto, no podrán hacer más eficientes sus parcelas, ni incrementar la producción y productividad de sus cultivos y ganados, influyendo negativamente en el desarrollo económico y social del Municipio.
- El Municipio no podrá obtener los recursos públicos provenientes del presupuesto nacional, del crédito externo o interno, ni los recaudos del IVA, para aplicarlos a la financiación del servicio de asistencia técnica a pequeños productores.

## 17

## ¿Que funciones desempeña la Secretaría de Agricultura Departamental dentro del proceso de asistencia técnica?

La Secretaría de Agricultura cumplirá las siguientes funciones:

- Coordinación, seguimiento y evaluación de los servicios de asistencia técnica que para los pequeños productores adelantan los Municipios dentro de su jurisdicción.
- Registro de todas las UMATA creadas o establecidas en su territorio y autorización de su inscripción como unidades admitidas dentro del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria SINTAP.
- Revisión, aprobación e inscripción de los programas agropecuarios que presenten los Municipios.
- Cofinanciación para el establecimiento y funcionamiento de la UMATA de acuerdo con la ley.
- Contratación con los Municipios, para la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores a través de su personal especializado.

## 18

**¿Que etapas debe seguir el Municipio antes de iniciar la prestación del servicio de asistencia técnica?**

El Municipio deberá seguir las siguientes etapas antes de iniciar la prestación del servicio de asistencia técnica:

- Cumplir los trámites legales y administrativos establecidos por el municipio y el concejo Municipal.
- Solicitar a la Secretaría de Agricultura, la orientación y asesoría necesaria para crear la UMATA o para contratar los servicios y para organizar técnica y administrativamente la prestación de la asistencia Técnica.
- Una vez promulgado el Acuerdo por parte del Concejo Municipal, el Alcalde procederá a crear la UMATA dentro de su estructura administrativa o contratar su establecimiento y la prestación del servicio con entidades públicas o privadas especializadas. Si es del caso, adelantará los trámites tendientes a lograr los recursos presupuestales necesarios para la cofinanciación del servicio con el Fondo DRI, con Corporaciones Autónomas Regionales, con Organismos no gubernamentales o con otra entidad o programa facultado para tal fin.

- Solicitar la inscripción de la UMATA ante la Secretaría de Agricultura, a través de un memorial suscrito por el Alcalde, anexando la relación del personal que compone la unidad y los documentos que acrediten la idoneidad del mismo.
- Realizar el diagnóstico agropecuario del área donde están ubicados los pequeños productores del Municipio.
- Formular el programa Agropecuario Municipal. Tanto para esta etapa como para la anterior, el municipio podrá solicitar a la Secretaría de Agricultura la asesoría y apoyo necesarios.
- Presentar el programa Agropecuario Municipal a la Secretaría de Agricultura, con el fin de ser revisado, aprobado e inscrito en dicha dependencia.
- Solicitar al ICA la capacitación tecnológica, metodológica y normativa que requieran los profesionales universitarios de la UMATA, y al SENA la capacitación que requieran los expertos agropecuarios.
- Agotadas las etapas anteriores el Municipio debe proceder de inmediato a la prestación del servicio de asistencia técnica Agropecuaria.

## 19

**¿A quien puede el Municipio solicitar asesoría y apoyo técnico para organizar su UMATA?**

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA y la Secretaría de Agricultura, suministrarán la asesoría y el apoyo técnico que requieran los Municipios para organizar la UMATA y prestar el servicio de asistencia técnica.

EL ICA en asocio con La Secretaría de Agricultura estan en capacidad de suministrar la orientación y la asesoría para organizar y poner en funcionamiento la UMATA, para apoyar al Municipio en la realización del diagnóstico agropecuario, en la formulación del programa Municipal de producción agropecuaria, en el diseño de la estrategia de comunicaciones y en la formulación y ejecución del programa de asistencia técnica Municipal.

## SEÑOR ALCALDE, HONORABLE CONCEJO Y DEMAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Recuerde que ya su Municipio debe disponer de la *Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria para pequeños productores UMATA*, si se requiere asesoría para la creación de la UMATA o para contratar su establecimiento y la prestación del servicio, solicitenla al ICA y a la Secretaría de Agricultura.

Con el servicio de Asistencia Técnica el Municipio hará parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, participando así dentro de la política del Gobierno Nacional, motivando y apoyando a las familias campesinas para mejorar su producción agropecuaria y promoviendo su participación eficiente en los mercados nacionales e internacionales.

ASI, CONTRIBUIREMOS A LOGRAR LA PAZ  
EN EL CAMPO COLOMBIANO.

BIBLIOTECA AGROPECUARIA



## Primero Antioquia

